

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los días por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
En Mallorca 8 rs.
En Menorca e Ibiza franco de porte. 40 rs.
En los demas puntos del Reino, id. id. 12 rs.
Cada número suelto 1 ct.

PALMA.—DOMINGO 22 DE JULIO DE 1849.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del día 8 de julio de 1849.

Se abrió á las dos y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Reforma de aranceles.

Continuando la discusión pendiente dijo

El señor marqués de Vallgornera: Teniendo la honra de haber sido diputado y senador por las provincias de Cataluña, y habiendo llegado la hora de ver que van á seguirse perjuicios á sus intereses, era imposible que yo dejara de tomar parte en este negocio; pero lo haré con la imparcialidad y con la mesura que exige de suyo.

Señores, un cambio completo en el sistema de aranceles de aduanas es en todos los países una verdadera revolución. una cuestión que ataca todas las costumbres, todo el comercio, que ataca los derechos adquiridos, que todo lo pone en peligro, esa cuestión es en todos los países una revolución que solo debe hacerse cuando sea absolutamente indispensable: no basta que sea útil, que sea conveniente. Tres causas pueden autorizar á un gobierno para acometer empresa tan alta: la primera seria una causa política; por ejemplo, cuando se perdió el Portugal, cuando se emanciparon de la metrópoli las posesiones de Ultramar. En esas variaciones es casi imposible dejar de acomodar las leyes de aduanas á la nueva situación creada. De la misma manera, cuando hay un conflicto con otra nación extranjera, es á veces indispensable el hacer ese sacrificio; pero se hace á la manera que el enfermo que se deja cortar un brazo.

Estas son razones políticas y diplomáticas que pueden obligar á emprender esa reforma. En la ocasion presente no existe ninguna de ellas.

Hay otra segunda causa que puede autorizar el que se haga eso que yo he llamado una revolución; es esta cuando hay que proteger una industria nueva que promete mucho para el porvenir, aunque por de pronto se perjudique algo á las industrias existentes.

Hay, señores, otra tercera causa que es la que en el caso presente ha movido á presentar el proyecto de aranceles. Esta causa viene ya desde los que se aprobaron en el año de 1841, en cuya ley se impuso al gobierno la obligación de presentar resuelta ya al año siguiente la cuestión de algodones y cereales. Otra causa ha movido tambien á adoptar esta medida, cual es la de aumentar los ingresos del tesoro.

Justo es que cuando la contribucion territorial está gravada cuanto es posible, se busque el aumento de las rentas públicas en la renta de aduanas. Pero dice el señor ministro de Hacienda que este aumento en los ingresos ha de ser sin lastimar los intereses existentes. Quede pues sentado que segun la aseveracion del gobierno, el nuevo sistema de aranceles de aduanas no ponía ninguna industria en peligro, y mucho menos se les arruinaba.

Veamos ahora si con este proyecto de ley se logra mejorar los ingresos del tesoro sin perjudicar las industrias existentes.

Señores, nuestros aranceles tienen cuatro puntos diferentes entre sí, y que son sumamente delicados. Hay una parte que es puramente comercial: las posesiones de Ultramar han formado siempre una especialidad en nuestras leyes de aduanas. Esta parte de nuestro arancel está enlazada con el desarrollo de nuestra marina de guerra y mercante que necesita tener una nacion que quiera ser grande.

Tiene tambien otro objeto esta parte de nuestro arancel, cual es la de mantener relaciones frecuentes entre aquellos países y la metrópoli para que se anuden cada vez mas los lazos que las unen. Esta parte de arancel se ha considerado siempre como muy privilegiada.

Otro de los puntos mas importantes que tiene el arancel en nuestro país es la cuestión de cereales, cuestión sumamente importante en España. Esta cuestión que se habia examinado detenidamente, y en la cual se habian procurado conciliar los intereses del agricultor con los del consumidor, no se resuelve en el proyecto que se discute, y es el defecto que noto en él, porque sin que aquella esté resuelta no se puede resolver ninguna otra; el pan es el alimento del jornalero, y es imposible que se calcule el precio de los jornales sin saber cuánto cuesta el pan.

Después del punto del arancel de Ultramar y el de la cuestión de cereales, viene otro muy grave, cual es el de la cuestión de algodones. Esta industria ha sido protegida por todos los gobiernos españoles, procurando que se difundiese en toda España, y es por consiguiente un interés creado que podría ser conveniente el que desapareciera: no digo lo contrario, pero es indispensable el respetar lo existente.

Señores, he manifestado las razones que podrían decir

dir al gobierno para presentar una ley reformando los aranceles de aduanas; he hecho tambien presente las principales complicaciones de una ley de esta especie en nuestro país, digo ahora que hay dos puntos de los cuales no podemos desentendernos: es uno de ellos el que aun cuando fuera conveniente la adopcion de esta ley, no puede ponerse desde luego en ejecución sin grave detrimento de las fortunas dedicadas á las industrias existentes.

Yo no haré al gobierno el cargo de haber traído esta cuestión á las Cortes sin la instruccion suficiente como se ha hecho en la otra Cámara; de lo que yo le haria cargo es de haberse olvidado de los datos oficiales, dejandose llevar de datos personales. En el Congreso se dijo que desde el año 41 hasta ahora habia disminuido casi en la mitad la fuerza productora dedicada á la industria algodonera: esto no es exacto, y para probarlo basta leer la nota oficial de los géneros de algodón que han pasado por nuestras aduanas, de la cual resulta un aumento considerable en la producción.

El marqués espone algunas dudas que se le ocurren acerca del proyecto en cuestión y dice:

Estoy persuadido sin embargo de que habia llegado ya la época de atacar el sistema prohibitivo, pero con menos latitud. Si consideramos el cómo ha prosperado la isla de Cuba bajo el sistema seguido hasta aqui, si tenemos en cuenta que la desamortizacion de los bienes civiles y la de los eclesiásticos ha producido un desenvolvimiento. ¿á que precipitar el fruto? ¿No valiera mas esperar algun tiempo el resultado de estos capitales puestos en juego? ¿No seria mas prudente esperar el resultado de los adelantos de nuestra industria, que atacar de pronto los intereses creados y arraigados?

Aquí tenemos trigos, aceites, vinos y otros productos; pero ¿dónde está el mercado de estos géneros? ¿Dónde la prosperidad que producen nuestros frutos? A excepcion de los vinos de Jerez y demas productos conocidos de nuestras costas, ninguno de nuestros frutos tienen mercado en parte alguna. Y cuidado, señores, que tenemos ahora un gran mercado en Argel, país donde hay crédito y capitales, y donde se están cultivando todos los frutos, y se producen mas y aun mejores y mas baratos que en España. Es verdad que tenemos elementos de agricultura; pero no tenemos agua suficiente, no tenemos rios que utilizar, porque generalmente son rios pequeños que corren y se precipitan, oponiéndose á la construcción de canales de riego y de conducción de que tanto partido pudiera sacarse, y de que tan necesitados estamos.

Quede sentado que la esperanza de la agricultura es sumamente peligrosa, pues no se puede contar con ella atendido el porvenir de España. Quede tambien sentado que del modo en que está formulado el proyecto, lastima, no solo los intereses de Cataluña, sino que al mismo tiempo lastima los de otras provincias.

El señor Mon, ministro de Hacienda: Antes de entrar, señores, en el fondo de la cuestión que hoy ocupa al Senado antes de entrar á analizarla y manifestar sus dimensiones, antes de entrar á combatir las razones que no contra la ley, sino contra un sistema que se supone ya ó que se juzga que no producirá bienes al país, debo hacerme cargo de las últimas palabras con que ayer un ilustre Senador terminó su discurso en oposicion al proyecto que se discute.

S. S., dando consejos, porque puede darlos por su experiencia acreditada y por la amistad que ha profesado á los ministros, nos decía que en nuestro lugar hubiera dejado la resolución de esta cuestión al partido progresista.

Esto daba á entender que era un negocio impopular de fatales consecuencias. Ministros de la Reina, hemos jurado al encargarnos del puesto que se nos ha confiado hacer todo lo posible en bien del país, no consultando otra cosa que no fuese encaminada á ese objeto, sin consideracion ninguna á la popularidad ó impopularidad.

Creemos mas; creemos que es deber del gobierno resolver aquellas cuestiones que mas dificultades presentan, aquellas cuestiones en que hay que vencer y chocar con intereses siempre que se resuelvan en bien del interés general. Lo que mas fuerza da á los partidos políticos es cuando pueden presentarse á los ojos del mundo entero, diciendo: hemos resuelto esta ó la otra cuestión porque hemos tenido la fuerza moral, hemos tenido la fuerza que da la ley. Entonces es cuando los gobiernos tienen mas vida, mas condiciones, y se presentan con ella con respeto, con valor, como partidos que tienen bondas raíces en el país y no están á merced de las pasiones.

Que se van á provocar desórdenes. ¿Por quien? ¿Hay alguna cosa en la ley que se discute que se oponga á que las fabricas de Cataluña continúen en la plenitud de su trabajo? El señor marqués de Vallgornera, examinando el proyecto, no ha encontrado en la ley ninguna disposicion que pueda dar lugar sino á algunos temores en la administracion.

Pero supongámonos por un momento que los trabajos de Cataluña quedasen privados del trabajo á causa de la nueva ley. ¿Es cierto que desde el año 41 á esta fecha han disminuido los operarios en cantidad de 50 á 60,000? Los operarios de Cataluña, segun la estadística del señor Sainró, eran en Cataluña en 1841 cerca de 100,000, y hoy

son cincuenta y tantos mil, y no puede menos de ser así, no porque se haya turbado el orden público, sino porque se han creado máquinas de vapor, en lugar de las que habia á mano, que necesitan mas operarios.

Nos dijo tambien S. S. que hoy estaban de moda las ideas de libre comercio, pero que habia ya una reaccion contra ellas que volveria á encontrarnos á nosotros que ya estábamos de vuelta, suponiendo que amaestrados por la esperiencia volveriamos al camino del acierto después de haber corrido el del engaño.

Justamente sucede todo lo contrario, y puedo decir que aun cuando lo he buscado no hallé ejemplar alguno de que un país que haya entrado en la rebaja de sus aranceles, y pasado del sistema prohibitivo al sistema del libre comercio haya vuelto al sistema contrario: podrá haber un momento dado en que se aumente cierta clase de derechos por razones especiales, como ha dicho el señor marqués de Viluma con respecto al Zollverein, ó como sucede en Prusia donde el monarca y sus ministros aumentan los derechos en ciertos casos por via de represalias; pero en los gobiernos de libre discusión donde se discuten y combaten estas ideas, hay imposibilidad de que suceda lo que dice S. S., y sino ahí tiene el ejemplo que nos presenta en Inglaterra ese hombre celebre, que nombrado por los proteccionistas, sostenido por ellos ha tenido por conveniente venir á decir á la faz del mundo entero que estaba equivocado al creer que la industria podría progresar solo con el sistema prohibitivo.

Díjonos S. S. otra cosa que ha llamado mucho mi atencion; díjonos que no conocia ningún país agrícola que fuese rico y que hubiera podido sostentarse, crecer y aumentar sus riquezas, y nos citó á la Polonia y el Portugal: yo niego á estos pueblos el derecho de ser presentados como tipo de los verdaderos países agrícolas, y en contra citare á S. S. tres países en donde la agricultura por sí sola ha sido bastante suficiente para crear, susentar y aumentar sus riquezas, siendo la base del desarrollo posterior de la industria y del comercio: de estos países, dos pertenecen á nuestra monarquía y son las provincias Vascongadas y la isla de Cuba, países eminentemente agrícolas, cuyo estado floreciente S. S. no ignora, ni tampoco la relacion en que están allí la agricultura y la industria. ¿Y qué dirá S. S. de los Estados-Unidos? ¿Cómo es posible que con su industria de ayer, que con esta novedad, se dice, hubiera llegado á ese inmenso desarrollo de riqueza si la agricultura de aquel país no le hubiera dado vida?

Pero nos dijo S. S.: no es la industria fabril lo que hay que considerar en Cataluña, sino el importante comercio que allí se hace por los muchos productos agrícolas que consume. Y S. S. decía: cuando matais la industria catalana, matais al mismo tiempo la industria agrícola del resto del país. Yo protesto contra esta palabra de la muerte de la industria, y probaré que la ley actual lejos de matar la industria la favorece mucho atacando solo el contrabando que es su objeto; pero conviene á mi discurso que me haga cargo de los argumentos de S. S. y que los combata sirviéndome hasta de sus mismas palabras. ¿Es cierto que la agricultura debe tanto en España á la industria catalana? Vamos á examinarlo. S. S. nos leyó un estado comprensivo de una porcion de productos diferentes agrícolas de toda España que se consumian en Barcelona y en las provincias de Cataluña. En primer lugar debe saber el Senado que muchos de esos productos son de la misma Cataluña, comprendiéndose en ellos el aceite de Tortosa, Lérida y el campo de Tarragona que entra por las aduanas de Tarragona y Barcelona: el aguardiente se trabaja tambien y se produce en Cataluña consumiéndose allí, lo que no negará S. S. diciendo que son productos del resto de España. La cochinilla tambien la cita S. S. como producto agrícola que llevan allí las demas provincias. ¿Y dónde la producimos? El vino tinto de Cataluña ¿de dónde va? La madera de construcción que dice S. S. que entra en Barcelona ¿es producto del reino?

Dice S. S. que de los montes de Segura, y yo le diré que viene del Norte de Suecia.

¿Y por qué, señores, al combatir esta ley se nos ha de llamar librecambistas? Lejos de aplicarse en esta ley las teorías de los librecambistas, es una ley prohibitiva, y tanto que favorece en extremo la industria catalana. ¿No seria justo que en cambio, al hacer su defensa, llamásemos monopolistas y contrabandistas á los que la atacan? El campo sea igual y que las armas sean las mismas: esos argumentos no son justos; pero los que los hacen no pueden desconocer que por esta ley se concede á la industria catalana la ley mas absolutamente prohibitiva y exagerada como dije aqui mismo hace algunos meses. Señores, tratemos esta cuestión de buena fé, sin que los nobles adversarios que tenemos enfrente nos ataquen con otras armas que con las de la razon y el raciocinio, convencidos de que nuestras palabras no perjudican á la industria del país, y que solo su interés le ha movido á presentar esta ley.

Señores, reconozcamos las cosas de buena fé; si examinamos nuestros vestidos, ¿no veremos que traemos todos de esas telas? ¿Por donde han entrado? ¿No han entrado por contrabando? ¿No le hemos pagado nosotros? ¿Y en provecho de quien nos hemos sacrificado? ¿En provecho

de la industria de Cataluña? ¿De los jornaleros tan dignamente apreciados? Ciertamente que no. Señores. Si no las hacen, si no las producen, si no les tiene cuenta producir esas telas, si tienen bastante con el consumo de los productos ordinarios de las mismas fábricas, si no han querido nunca plantear esa otra fabricación, porque tienen abastecido su mercado sino quieren apelar a otros métodos que les cuesta más capitales, más inteligencia en sus obreros, y más subidos sus jornales, porque no las tenga Cataluña ¿se nos quiere privar de que el Tesoro adquiera lo que adquieren los contrabandistas?

Pero se dice que á la sombra de esta introducción, que á la sombra de las aduanas mismas se introduzcan esos géneros prohibidos, pues ya está visto donde tenemos el perjuicio. El perjuicio no está en la ley; los clamores son contra la mala administración; la ley contiene las disposiciones más convenientes para proteger la industria. ¿Pero la mala administración ha de ser un impedimento, un motivo un obstáculo para que no se ensaye la ley? ¿En qué país del mundo la ignorancia de un ministro la falta de cumplimiento de los dependientes de la administración ha de ser un motivo para que las disposiciones se adopten?

El señor Mazarredo, de la comisión: Señores, después del discurso del señor ministro de Hacienda, la comisión no debería hablar. Sin embargo tiene que exponer en qué se funda para aprobar el proyecto del Gobierno. Pero antes debo hacer una observación. En el Senado lo mismo que en el Congreso, la discusión gira casi solo sobre los algodones. La comisión ha considerado la cuestión algodoneira como una parte de la ley de aranceles, y ha prestado á ella como á las demás igual atención.

También creo necesario decir algo acerca del cargo que el señor marqués de Viluma hizo á la comisión de premura en la presentación del dictamen. Con el mismo derecho que S. S. hizo ese cargo á la comisión, esta podía decir á S. S. que tenía intenciones de retrasar la discusión. Ya tuve el honor de exponer el otro día al Senado la causa por qué la comisión presentó su dictamen el martes, y la del interés que tenía en dar tiempo suficiente á los señores senadores para que examinaran el informe de la comisión.

Ha dicho el señor marqués de Viluma que se trataba de apresurar esta discusión; pero ni la comisión ni el gobierno han tenido jamás intención de que esta no sea lo más estensa posible; y S. S., sin querer alarmar, causaba de hecho alguna alarma suponiendo que la mayoría tratase de ahogar la discusión é impedir á la minoría que la resolviera con toda estension.

El objeto de los aranceles en todos los países es proteger y fomentar aquellas riquezas ó industrias que se encuentran en él, y son propiedad, por decirlo así, de su suelo. Para que la industria de un país florezca y se fomenta es preciso que tenga en su suelo las primeras materias y la facilidad de las comunicaciones, porque sin estos elementos la industria no puede prosperar, ni es susceptible de ese gran desarrollo que se advierte en otros países. En España, donde se carece de primeras materias, y donde las comunicaciones son tan difíciles que un artículo cualquiera, llevado desde Aragón por ejemplo á Castilla, aumenta de tal modo que hace casi imposible su empleo con ventaja, por esta razón, porque en España no hay esos grandes establecimientos fabriles que hay en otras naciones, y que lo que hay son pequeñas fábricas, el gobierno debe procurar alentar y sostener estos pequeños establecimientos, únicos capaces de algún desarrollo.

Después de haber usado ligeramente de la palabra el señor marqués de Viluma, se suspende esta discusión, levantándose la sesión á las cinco y menos cuarto.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor-correo *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto á las nueve y media de la mañana, conduciendo á su bordo 43 pasajeros.

Los periódicos de Madrid que hemos recibido alcanzan al 18 del corriente. En las *Gacetas*, se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto negando real autorización para continuar en sus operaciones á la sociedad anónima denominada *compañía de minas de Asturias*.

Real orden estableciendo seis sindicatos para los riegos del canal imperial de Aragón.

Real decreto nombrando al jefe político de Madrid comisario régio, y dictando varias disposiciones para la reforma de las escuelas públicas de instrucción primaria de la corte.

Real orden haciendo varias aclaraciones respecto al concurso pendiente para los *Elementos de agricultura española*.

Otra dictando varias resoluciones para evitar retardos y dispendios en la administración de

justicia y especialmente sobre licencias á los funcionarios del orden judicial para ausentarse del punto de su residencia.

Otra mandando que los exortos á instancia de parte para evacuar alguna diligencia judicial, se escriban en papel del sello 4.º y las sentencias de los tribunales continúen estendiéndose en papel del sello 2.º

Real decreto mandando que el contador general del reino don José María Lopez, se encargue del despacho de la subsecretaría del ministerio de hacienda durante la ausencia de don Manuel de Sierra y Moya.

Real orden circular aprobando el reparto de los cincuenta millones de recargo á los doscientos cincuenta, del cupo de la contribución de inmuebles; mandando la observancia de algunas disposiciones acerca del particular. La cantidad que por dicho reparto corresponde á las Baleares es de 704.000 rs.

Real decreto en cuya virtud queda terminada la legislatura de 1848.

Real orden mandando que los regentes y fiscales y los jueces de primera instancia procuren con especial esmero que á su tiempo se inserte en los boletines oficiales de las provincias respectivas las leyes y reales disposiciones que se publicaren en la *Gaceta del gobierno*.

Otra declarando que la Real orden de 19 mayo de 1848 por la cual se limitaba la facultad de conceder licencias que compete á los regentes y fiscales, quede en lo referente á este punto derogada y aquellos en el libre uso de sus atribuciones, conforme á las ordenanzas y á la soberana resolución de 14 del corriente.

Otra mandando que desde luego y á cargo del jefe de la armada que se designe, se prepare en Cádiz, para hacer un viaje de circunnavegación, dando alojamiento al R. obispo de Puerto-Victoria y á los demás misioneros que con destino á Nueva-Olanda ha reunido el mismo en los dominios de S. M.

Otra designando la corbeta *Ferrolana* para verificar dicho viaje al mando del capitán de navío don José de Quesada, y mandando que ninguno de los individuos de su tripulación cuente más de un año de servicio desde su última convocatoria, á fin de que al regreso á España pueda dispensárseles el tiempo que les falte para terminar su campaña como recompensa de su mérito en tan penosa navegación; y que para completar las bajas que por esta circunstancia ocurran en el actual equipage de la *Ferrolana*, se abra en la isla de Menorca un alistamiento de gente voluntaria hasta el número de cincuenta hombres que reúnan las condiciones de robustez y práctica de mar, á los cuales cualquiera que sea la duración del viaje se les despedirá con abono de tiempo doble.

Real decreto nombrando á don Gerónimo Martínez Enrile intendente de la provincia de Cádiz, comisionado régio en la misma para la inspección de la agricultura general del reino.

Real orden dictando varias disposiciones sobre los casos y forma en que deben prestar juramento los funcionarios del orden judicial.

Real decreto concediendo merced de título de Castilla con la denominación de marqués de la Constanza, vizconde de Casa-Figuerras, á D. Francisco de Paula Figueras, ministro de la Guerra.

Otro aprobando el reglamento que le acompaña para la ejecución de la ley de 11 de abril de 1849 relativa al establecimiento y exacción de un impuesto especial con destino al alumbrado marítimo de las costas y puertos de España é islas adyacentes.

Real orden mandando que al administrador y al interventor de correos de Sevilla se les tenga presentes para adelantarles en su carrera por el celo que han desplegado á fin de que tuviesen aumento los productos de la renta durante los últimos cuatro meses del año anterior, y primer trimestre del actual.

CORTES.

SENADO.

Celebró sesión en los días que á continuación se expresan.

Día 10.—Continuó la discusión sobre el proyecto de aranceles, habiéndose declarado que había lugar á deliberar por artículos.

Día 11.—Abierta discusión sobre el artículo 1.º de dicho proyecto se presentaron cinco enmiendas, á saber: dos del señor Peña Aguayo que fueron retiradas por el mismo; una del señor conde de Campo Alange y el conde de Adanero que tuvo igual resultado y dos del señor marqués de Viluma que no fueron tomadas en consideración por el senado. En seguida quedó aprobado el artículo 1.º

Día 12.—Se presentaron dos enmiendas al artículo 2.º del espresado proyecto, una de las cuales fué desechada y la otra retirada, y en seguida sin más discusión quedó aprobado el artículo. Por último se procedió á la votación definitiva de la ley la cual resultó aprobada por 74 votos contra 23.

Día 14.—En consecuencia del real decreto que indicamos en la sección de disposiciones oficiales quedó terminada la legislatura de 1848.

CONGRESO.

Sesión del día 14.—Leído por el señor presidente del consejo de ministros el real decreto de que vá echo mérito, se dió por terminada la presente legislatura.

NOTICIAS NACIONALES.

El día 14 llegó á Barcelona el vapor de guerra *Colon* procedente de Terracina, á cuya salida permanecía en Velletri la división española, sin ninguna novedad particular, é ignorando el paradero de Garibaldi.

El señor Salamanca desmintiendo la parte que le habían atribuido los diarios de Cádiz en ciertas negociaciones sobre la sucesión á la corona ha aprovechado esta ocasión para declarar su firme propósito de separarse de los negocios políticos, para ocuparse solo de los mercantiles.

Se dice que el gobierno prepara una expedición contra los moros del Rif, en el caso de que las negociaciones entabladas recientemente con el emperador de marrocos no produzcan los resultados que el ministerio se propone á fin de que cesen las hostilidades contra la plaza de Melilla.

Se asegura que está ya sancionada la ley de aranceles, y que van á activarse los trabajos para que la publicación de ellos pueda hacerse á últimos de julio ó en los primeros días de agosto.

El 16 debía salir el general Narvaez de Madrid para los baños de Porto-Ilano.

Se aguardaba en Barcelona al señor Orlando, nombrado según dicen para oír y atender las observaciones que puedan hacerle los fabricantes de Cataluña, acerca la reforma de aranceles.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Italia.—Durante los primeros días siguientes al de la entrada de las tropas francesas en Roma, parece se cometieron algunos asesinatos, que revelando la existencia de secuaces de la revolución en la capital del orbe cristiano, no pudieron menos de mantener en zozobra á los habitantes pacíficos y excitar la vigilancia del general Oudinot. Pero gracias á las acertadas y enérgicas disposiciones tomadas por este, la calma no tardó en irse estableciendo y según las últimas noticias empezaban á regresar las principales familias, volvían ya á circular los coches, á abrirse las tiendas, á notarse alguna animación y á advertirse señales de confianza mezcladas con las del regocijo que suele experimentar un pueblo cuando acaba de libertarse de una opresión tiránica. La bandera francesa era la única que ondeaba sobre los edificios públicos de Roma; pero se daba por seguro que en breve iba á enarbolarse el pabellón pontificio.

Se había creído que el gobierno francés trataba de imponer ciertas condiciones al Papa para su restablecimiento en el trono pontificio; pero lejos de ser así, parece por el contrario fuera de duda, que aquél se halla dispuesto á dejar á Su Santidad en la mas completa libertad de obrar segun le parezca mas conveniente. A este proposito dicen algunos periódicos que MM. de Courcelles, Rayneval, y Harcourt han salido juntos de Roma para poner á los pies del Papa la sumision de esta ciudad y hacer un llamamiento á su bondadoso corazón á favor de un pueblo que suspira por su legítimo soberano. Créese que S. S. enviará al momento á Roma una comision de gobierno, que luego pasará el Papa á Nápoles para dar las gracias al rey por su generosa hospitalidad, trasladándose despues á Benevento donde esperará que dicha comision haya puesto algun orden en los asuntos de la capital.

Segun otras noticias se tiene por muy probable que el Papa vuelva á Roma antes de tres semanas.

El dia 4 llegó á Gaeta procedente del cuartel general francés un coronel de ingenieros, para presentar al Papa las llaves de las dos puertas de Roma por donde entraron las tropas francesas. S. S. los recibió con la mayor emocion, entregándole una carta autógrafa para el general Oudinot que insertaremos en uno de los próximos números.

El general Oudinot ha disuelto la guardia nacional de Roma, la cual se cree volverá á ser reorganizada, despues de espulsados de sus filas algunos revolucionarios. Tambien han sido disueltos y desarmados los cuerpos francos. Mazzini había ya llegado á Lóndres. Ha sido detenido en Génova el buque de vapor el *Lombardo*, á cuyo bordo iban con direccion á Francia varios emigrados, entre otros el principe de Cani-

no y el ex-ministro Sterbini. El aventurero Garibaldi pasó con los que le seguian por el territorio napolitano con direccion á la provincia de los Abruzzos. El comisario del Papa en Ancona, ha restablecido las cosas bajo el pie en que estaban antes del 16 de noviembre de 1848.

Se dice que el tratado de paz entre el Austria y el Piamonte ha sido definitivamente firmado por mediacion de la Francia.

Corria en Bolonia la voz de que Venecia se habia entregado.

El 3 de este mes, las tropas toscanas prestaron en Florencia juramento de fidelidad á Leopoldo gran duque constitucional. Este Principe debia salir de Nápoles el mismo dia de vuelta para sus estados.

Francia.—Corria la voz en Paris de que el gobierno pensaba dejar en Roma una guarnicion de 6.000 hombres para defender el trono pontificio en union con 4.000 españoles, que la reina Isabel habia puesto á disposicion del Papa. Al decir de algunos periódicos se celebró el 10 un consejo de ministros con asistencia de varios diputados influyentes, á quienes se consultó sobre la cuestion de Roma y que todos inclinaron en favor del restablecimiento absoluto del Papa. Posteriormente se ha celebrado con el mismo objeto una conferencia en el ministerio de negocios extrangeros, á la cual fueron llamados los embajadores de Inglaterra, Austria, España, Nápoles y Bélgica.

En la sesion del 10 la asamblea legislativa acordó por 232 votos contra 2 que se diesen las gracias al ejército expedicionario de Roma.

Las elecciones de Paris han sido ganadas por los moderados.

El general Lamoriciere ha sido nombrado embajador cerca la corte de san Petersburgo, y se

hablaba de Mr. Gustavo de Beaumont para igual encargo en la de Madrid.

Parece que el cólera ha desaparecido enteramente de Paris pero en cambio se va desarrollando con intensidad en los departamentos del Marne y del Sena.

Segun el *Morning-Post* Mr. Thiers habia llegado á Lóndres con el objeto de abrir negociaciones para un enlace entre el presidente de la república y la duquesa viuda de Orleans. Algunos periódicos franceses desmienten esta noticia.

Mr. Guizot se hallaba ya en Francia con su familia.

Austria.—Las noticias del teatro de la guerra continuan siendo desfavorables á los húngaros. Se daba por cierto que las tropas rusas habian ocupado las plazas de Pesth y de Waytzen. La fortaleza de Comorn estaba completamente sitiada. Tambien corria la voz de haber sido otra vez derrotado el general Bem y que los rusos habian entrado en Debretzin.

Se dice que el principe de Metternich va á regresar á Austria y que ya se le esperaba en su palacio de Bohemia.

Alemania.—Se han firmado un armisticio y los preliminares de paz entre Dinamarca y la confederacion germánica.

Los insurgentes badeses se van refugiando á Suiza con armas y bagajes.

La fortaleza de Ratstad continúa sitiada por los prusianos.

La *Gaceta del Imperio* y otro periódico de Francfort anuncian que lord Palmerston ha declarado al senado de Brema, que la Inglaterra no reconocia la bandera que llevan los buques de la confederacion alemana, y que en su consecuencia serian tratados en la mar como piratas.

[120]

—Pues sin duda habrán pensado, repuso Dubois, que cómo eran militares hariais alguna pequeña rebaja en su favor.

—En fin, dijo el mesonero, que hallando sin duda razonable la ganancia se consolaba facilmente; en fin, no se ha perdido todo, y es preciso esperarse estas cosas en nuestro oficio.

—Felizmente no teneis semejante cosa que temer con el capitán La Jouquiere, dijo Dubois.

—Oh! en cuanto, á ese, es la flor y nata de mis parroquianos; todo lo paga al contado y sin regatear. Verdad es que nunca encuentra nada bueno.

—Diablo! dijo Dubois; eso debe ser una manía.

—Habeis dado con la palabra que yo buscaba; sí, es una manía.

—Eso que me decis de la exactitud en pagar del capitán me causa mucho placer, añadió el abate.

—¿Venis á pedirle dinero? dijo el del meson; en efecto, me ha dicho que esperaba á uno á quien debia cien doblones.

—Al contrario, respondió Dubois; yo le traigo cincuenta lises.

—¡Cincuenta lises! Diablo! repuso el huesped; bonito dinero! Entonces yo habré oido mal, y en vez de pagar tendrá que recibir, sin duda. ¿Os llamareis por ventura el caballero Gaston de Chanlay?

—¡El caballero Gaston de Chanlay! exclamó Dubois con una alegría que no pudo sofocar; ¿espera al caballero Gaston de Chanlay?

—Al menos así me lo ha dicho, dijo el hostalero un poco sorprendido del entusiasmo con que hacia su pregunta el comedor de guindas, que continuaba en su tarea con los últimos gestos de un mono que masca almendras amargas; ¿pero sois vos el caballero Gaston de Chanlay?

—No, yo no tengo el honor de ser noble, y me llamo Montonnet á secas.

—La nobleza no hace nada al caso, dijo el fondista en tono sentencioso. Puede uno llamarse Montonnet y ser un hombre honrado.

—Sí, Montonnet, repuso el abate aprobando con una seña la teoria del mesonero; Montonnet, mercader de paños en Saint-Germain-en-Laye.

—¿Y decis que teneis que entregar cincuenta lises al capitán?

—Sí, señor, contestó Dubois bebiendo concienzudamente el



14.

El Sr. Montonnet, mercader de paños en Saint-Germain-en-Laye.

DESPUES de haber echado una ojeada sobre los dos guardias franceses que continuaban bebiendo en su rincon, Dubois llamó al hostalero, que paseaba su sala entre los bancos y escabeles.

—Señor, le dijo timidamente: ¿no es aquí donde se aloja el señor capitán La Jouquiere? Quisiera hablarle.

—¿Quereis hablar al capitán La Jouquiere? dijo el huesped examinando al recién venido de pies á cabeza.

—Si fuera posible, dijo Dubois, confieso que tendria gusto en ello.

—¿Pero es con el que vive aquí con quien teneis que tratar? preguntó el posadero, que no reconocia de ningun modo en el que llegaba, á aquel que era esperado.

—Ya lo creo, dijo modestamente Dubois.

—Un hombre grueso.

—Ese es.

—Bebedor.

—Ese mismo.

—Y siempre dispuesto á levantar el palo cuando no se hace al instante lo que manda.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN LIBORIO, OBISPO Y CONFESOR.

Nació S. Liborio en la ciudad Cenamonense de Francia á principio del siglo 4.º: desde luego se distinguió por sus rectas inclinaciones apego á la virtud y rápidos progresos en las letras. Llegado á la edad competente, consultado el asunto con varones virtuosos y sabios y sobre todo con el autor de toda virtud y sabiduría, menospreciando las vanidades del mundo abrazó el estado eclesiástico. Ordenado de sacerdote fué un dechado de todas las virtudes las que le hicieron notable por toda la población á pesar de su extremada humildad. Fué elegido pues obispo de sus conciudadanos con universal satisfacción en el año 350: unos cincuenta años rigió su grey como buen pastor guiándola con su ejemplo y apacentándola con el pasto saludable de su doctrina. Llegado al año cuatrocientos, el Señor quiso recompensarle su virtud y entregó su espíritu al criador con universal sentimiento de los fieles.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro	Barómetro.	Hygrometro
7 de la mañ. ^a	22 grados.	28 p.	84 grados.
12 del día.	24 1/2	28	85
5 de la tarde.	23	28	85

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las— 4 hs. 48 ms.

Pónese á las— 7 » 42 »

Los relojes deben señalar al mediodía verdadero las 12 hs. 5 ms. 57 s.

EFEMÉRIDES.

De ayer.

1262.—Real cédula, por la cual se mandó que los caballeros, clérigos, y nobles contribuyan como los demás para la fortificación de la ciudad.

1276.—Abdica D. Jaime el conquistador en favor de sus hijos D. Pedro I de Aragón y D. Jaime II de Mallorca, y toma el hábito del cister.

1311.—La infanta doña Sancha de Mallorca, reina viuda de Nápoles é hija de D. Jaime II muere siendo religiosa.

1619.—Llega á la bahía de Palma una armada de 32 velas y con ella el príncipe de Saboya, sobrino de Felipe III de España.

1773.—Muere el Ilmo. Sr. D. Antonio Puig, natural de Llummayor, nombrado por el duque de Alba abad mitrado de la colegiata de Linares en Andalucía.

1822.—Es coronado en Méjico por emperador don Agustín Iturbide.

De hoy.

106.—Muere en Calatayud el célebre poeta Marco Valerio Marcial.

227.—Reunidos 24 obispos en la iglesia de Gerona para tratar sobre asuntos de religion, los gentiles pegaron fuego al edificio y quedaron reducidos á cenizas.

1365.—Privilegio de D. Pedro el Ceremonioso en que admite á cortes á los mallorquines.

1456.—Célebre batalla de Belgrado, en la cual se halló S. Juan Capistrano.

1624.—Auto de fé en que fueron quemados los dos herejes Benito Ferrer y Reinaldo Peralta.

1644.—Muere en Toro el famoso conde duque de Olivares, privado de Felipe IV.

ANUNCIOS.

Una nodriza de edad 40 años y la leche de 20 meses y medio, desea encontrar criatura para criar en su casa que la tiene en Algayda. Darán razon en esta imprenta.

Se desea encontrar una casa zaguan, ó mitad de ella, que tenga tres ó cuatro cuartos dormitorios, lugar para hacer colada y demas comodidades necesarias. En esta imprenta darán razon

Se necesita una nodriza de buenas circunstancias, para criar bien en su casa como en la de los padres de la criatura. En esta imprenta darán razon.



Funcion para esta noche.

3.ª QUINCENA.

9.ª FUNCION.

Sinfonía.

El interesante drama en 3 actos precedidos de un prólogo, titulado

LÁZARO Ó EL PASTOR DE FLORENCIA, dirigido por el Sr. Alba, encargado del protagonista en union de la Sra. Pamias y de los señores Payés, Capo, Munné, Medel, Enche, S. Martín, Burgos, Abella, etc.

Dando fin con baile.

A las 8 1/2.

IMPRESA BALEAR

á cargo de Pedro José Umberto, editor responsable.

[118]

—El mismo. ¡Querido capitán!

—¿Con qué lo conoceis? preguntó el fondista.

—Yo! Nada de eso, respondió Dubois.

—Ah! es verdad; debéis haberlo encontrado á la puerta.

—Diablo! ¿Ha salido? dijo Dubois con un movimiento de mal humor mal comprimido; pero comprendiendo al instante la imprudencia que habia cometido, dió á su rostro la mas amable de todas las sonrisas.

—Oh! aun no hace cinco minutos, dijo el huésped.

—¿Pero sin duda volverá? preguntó el abate.

—Dentro de una hora.

—¿Me permitís que le espere?

—Ciertamente, con tal que tomeis alguna cosa entre tanto.

—Me dareis guindas en aguardiente, dijo Dubois, pues nunca bebo vino fuera de las comidas.

Los dos guardias cambiaron una sonrisa de supremo desden.

El hostelero se apresuró á llevar un vasito que contenia las guindas pedidas.

—Ah, dijo Dubois; aquí no hay mas que cinco! En Saint-Germain-en-Laye dan seis.

—Es posible, respondió el posadero; pero en Saint-Germain no hay derechos de puertas.

—¡Eso es justo, dijo Dubois; perfectamente justo! Olvidaba los derechos de puertas; perdonad.

Y se puso á masticar una guinda sin poder menos, á pesar de su fuerza sobre sí mismo, de hacer un gesto de los mas acentuados.

El hostelero, que lo seguia con los ojos, vió este gesto con una sonrisa de satisfaccion.

—¿Y donde habita ese bravo capitán? dijo Dubois para entrar en materia.

—Esa es la puerta de su cuarto, contestó el fondista; ha preferido habitar en el piso bajo.

—Lo concibo, murmuró Dubois; las ventanas dan á la calle pública.

—Sin contar con que tiene una puerta que sale á la calle de las Deux-Boules.

—Ah! ¿Tiene una puerta que da á la calle de las Deux-Boules? ¡Diablo; qué cómodo es eso!

—¿Y el ruido que se hace aquí no le incomoda?

[119]

—Oh! tiene otro cuarto arriba, y se acuesta unas veces en uno, otras en otro.

—Como Dionisio el tirano, dijo Dubois, que no podia deshacerse de sus citas latinas ó históricas.

—¿Cómo? dijo el hostelero.

Dubois vió que habia cometido una nueva imprudencia, y se mordió los labios; por fortuna uno de los guardias pidió vino en este momento, y el posadero salió al instante fuera del aposento.

Dubois lo siguió con la vista, y volviéndose luego hácia los guardias franceses, les dijo:

—Eh! Gracias.

—¿Qué hay, paisano? preguntaron los guardias.

—Francia y regente, respondió Dubois.

—¡La contraseñal exclamaron á un tiempo los dos fingidos soldados levantándose.

—Entrad en ese cuarto, dijo Dubois señalando al de La Jouquiere; abrid la puerta que da á la calle de las Deux-Boules, y esconded detrás de una cortina, debajo de una mesa, en un armario, donde podais: si veo la punta de la oreja de uno de vosotros cuando entre, os suprimo el sueldo por seis meses.

Los dos guardias franceses vaciaron sus vasos como hombres que nada quieren perder de los bienes de la tierra, y entraron en el cuarto indicado, mientras que Dubois, que advertia que ellos se habian olvidado de pagar, echaba una moneda sobre la mesa: corriendo luego á abrir la ventana, y dirigiéndose á un cochero de fiacre que estaba parado delante de la casa, le dijo:

—Despierto, arrimad la carroza á la puertecilla que da á la calle de las Deux-Boules, y decid á Tapin que suba cuando yo haga una seña tocando con los dedos en los cristales: ya tiene él sus instrucciones; corred.

Y volvió á cerrar la ventana, al mismo tiempo que se oia el rumor del carruaje que se alejaba.

Ya era tiempo, pues volvia el ágil posadero, que á la primera ojeada advirtió la ausencia de los guardias franceses.

—Calle! dijo: ¿dónde están mis hombres?

—Un sargento los ha llamado.

—¿Pero se han ido sin pagar! exclamó el huésped.

—No, pues como veis, han dejado una moneda sobre la mesa.

—Diablo! doce sueldos: yo vendo mi vino de Orleans á ocho la botella.